

Decreto No. 124, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a su Excelencia el Doctor Ernesto Esguerra Serrano
(G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 124

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el doctor Ernesto Esguerra Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia el doctor Ernesto Esguerra Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Haití, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 125, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a Su Excelencia Doctor Ernesto Esguerra Serrano
(G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 125

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 18 de junio de 1938;